



Diario Oficial

# LA GACETA

Costa Rica  
145 años

JORGE EMILIO CASTRO FONSECA (FIRMA)  
Firmado digitalmente por JORGE EMILIO CASTRO FONSECA (FIRMA)  
Fecha: 2023.10.05 16:02:32 -06'00'



Benemérita  
Imprenta Nacional  
Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, viernes 6 de octubre del 2023

AÑO CXLV

Nº 184

140 páginas

# A LA VENTA

SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (SAC)  
- SÉTIMA ENMIENDA -



₡8.000 (tomos I y II)

Disponibile en las sucursales de la Imprenta Nacional  
en la Uruca y en Curridabat

Más información al 8529-9398  
jalvarado@imprenta.go.cr



Imprenta Nacional  
Costa Rica



como marca de ganado, que usará preferentemente en Guanacaste, Tilarán, Nuevo Arenal, La Unión, del Centro de Nuevo Arenal 8 km hacia Fortuna de San Carlos. Presentada el 08 de setiembre del 2023. Según el expediente N° 2023-2071. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Giovanna Mora Mesén, Registradora.—1 vez.—( IN2023815823 ).

**Solicitud N° 2023-2186.**—Ref.: 35/2023/5135.—María Cecilia Aguilar Arias, cédula de identidad N° 302090704, solicita la inscripción de: **M4S** como marca de ganado, que usará preferentemente en Cartago, Turrialba, Peralta, Sector Aguilar, un kilómetro al norte de la Escuela del lugar. Presentada el 25 de setiembre del 2023. Según el expediente N° 2023-2186. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Randall Abarca Aguilar, Registradores.—1 vez.—( IN2023815871 ).

**Solicitud N° 2023-1751.**—Ref.: 35/2023/4061.—Eduardo Arias Campos, cédula de identidad N° 203200907, solicita la inscripción de: **351** como marca de ganado, que usará preferentemente en Alajuela, San Ramón, Piedades Norte, La Paz, 800 metros y 1200 metros noroeste sobre calle El Tigre a mano derecha. Presentada el 07 de agosto del 2023. Según el expediente N° 2023-1751. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Giovanna Mora Mesén, Registradores.—1 vez.—( IN2023815898 ).

## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

### EDICTOS

#### Asociaciones civiles

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación Olsben, con domicilio en la provincia de: San José, Aserrí, Salitrillos, Barrio Santa Lucía Arriba, cuatrocientos veinticinco metros al sur de la entrada, casa color turquesa con verjas negras, a la orilla de calle subiendo a mano izquierda cuyos fines principales entre otros son los siguientes: promover actividades formativas y educativas en cualquier parte del país, desarrollar actividades que fomenten la unión de los distintos individuos dentro de una comunidad, promover las prácticas sanas de convivencia interpersonal en las personas que se encuentran en edad productiva, promover la formación de emprendimientos. Cuyo representante será el presidente: Lourdes María Campos Córdoba, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2023, asiento: 508573.—Licenciado Marcos Vinicio Castro Camacho, carné 30 502.—1 vez.—( IN2023815506 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-869704, denominación: Cluster para el Desarrollo del Sector de Dispositivos Médicos de Costa Rica CRMDC. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por

la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2023 Asiento: 556409.—Registro Nacional, 27 de setiembre de 2023.—Licda. Gabriela Ruiz Ruiz.—1 vez.—( IN2023815657 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Banda Musical Artística Folclórica y Cultural Las Brisas de Parrita, con domicilio en la provincia de: Puntarenas, Parrita. Cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Fomentar la música como una expresión artística, folclórica y cultural, con el objeto principal de que los diferentes miembros de la comunidad sientan inquietud e interés por la música y tengan la oportunidad de aprender. Cuyo representante, será el presidente: Jeison Andrey Jiménez Jiménez, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08 de agosto de 1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: tomo: 2023, asiento: 620872.—Registro Nacional, 27 de setiembre del 2023.—Licda. Gabriela Ruiz Ruiz.—1 vez.—( IN2023815658 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Huellita de Ali, con domicilio en la provincia de: Cartago-La Unión, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Promover campañas de educación e información a la población conjuntamente con entidades estatales o privadas, realizar labores de rescate de animales. Construir, operar y administrar centros de rescate de animales impulsar en la población joven la educación sobre la importancia de la compasión, el amor y el correcto cuidado de animales domésticos y silvestres. Cuyo representante, será el presidente: Marianela Calvo Solano, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2023 Asiento: 577359.—Registro Nacional, 27 de setiembre de 2023.—Licda. Gabriela Ruiz Ruiz.—1 vez.—( IN2023815659 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Gvi Costa Rica, con domicilio en la provincia de: Cartago-Cartago, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: colaborar con organizaciones de bien social y ambiental mediante el trabajo voluntario en áreas tales como la científica, recolectando datos, ambiental-conservación con proyectos de reforestación y limpieza de espacios públicos. Cuyo representante, será el presidente: Pablo José Porras Peñaranda, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2023 asiento: 618638.—Registro Nacional, 27 de setiembre de 2023.—Licda. Gabriela Ruiz Ruiz.—1 vez.—( IN2023815660 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Mujeres Activas de Colonia Villalobos, con domicilio en la provincia de:

Heredia-Sarapiquí, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Proveer el conocimiento y siembra de hortalizas y tubérculos. Promover el cultivo libre de químicos. Involucrarse activamente en actividades destinadas a solucionar problemas de interés social. Cuyo representante, será el presidente: Allade Patricia de L Mora Segura, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2023 Asiento: 502226.—Registro Nacional, 27 de septiembre de 2023.—Licda. Gabriela Ruiz Ruiz.—1 vez.—( IN2023815661 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-239429, denominación: Asociación Conservacionista de Terraverde. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08 de agosto de 1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2023 Asiento: 620735.—Registro Nacional, 27 de septiembre del 2023.—Licda. Gabriela Ruiz Ruiz.—1 vez.—( IN2023815662 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Iglesia de Fe Monte de Sión, con domicilio en la provincia de: Alajuela-Alajuela, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: difundir el evangelio a todas las personas que habitan en Alajuela y servir a las diferentes comunidades aledañas. Promover los principios cristianos y de desarrollo social e integral de las personas que forman parte de la asociación. Cuyo representante, será el presidente: Gabriel Adolfo López Romero, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: Tomo: 2023, Asiento: 637517.—Registro Nacional, 28 de septiembre de 2023.—Licda. Gabriela Ruiz Ruiz.—1 vez.—( IN2023815663 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Pro Vivienda y Comunidad de Trabajo Aranza, con domicilio en la provincia de: San José-Aserrí, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Promover la unidad, el apoyo mutuo y la educación, así como procurar opciones de trabajo y vivienda para cada uno de sus asociados. Cuyo representante, será el presidente: Rolando López Morales, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2023 Asiento: 617962.—Registro Nacional, 28 de septiembre de 2023.—Licda. Gabriela Ruiz Ruiz.—1 vez.—( IN2023815664 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Manos Unidas de Los Palmares Santa Cecilia, con domicilio en la provincia de: Guanacaste, La Cruz. Cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Ejercer la representación oficial

de los emprendedores asociados ante instituciones públicas del estado, empresa privada y de cualquier índole. Luchar por la defensa de los derechos e intereses de los emprendedores de la comunidad de Los Palmares de Santa Cecilia de La Cruz Guanacaste, para promover la formación y educación e insertarlas en la vida productiva de la comunidad... Cuyo representante, será el presidente: Alba Luz Narváez González, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08 de agosto de 1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: tomo: 2023, asiento: 574297 con adicional(es) tomo: 2023, asiento: 646365.—Registro Nacional, 28 de septiembre del 2023.—Licda. Gabriela Ruiz Ruiz.—1 vez.—( IN2023815665 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Deportiva Ama Women, con domicilio en la provincia de: San José-Goicoechea, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: promoción de la disciplina de motovelocidad en el género femenino. Fomentar todo lo relacionado con la disciplina de motovelocidad en general, puntualmente en la categoría femenina a nivel nacional e internacional de acuerdo con sus propios estatutos y reglamentos. Cuyo representante, será el presidente: Maricela Mora Bolaños, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: Tomo: 2023, Asiento: 615220.—Registro Nacional, 28 de septiembre de 2023.—Licda. Gabriela Ruiz Ruiz.—1 vez.—( IN2023815666 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Lacommunis, con domicilio en la provincia de: San José-Escazú, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Sistematizar, analizar, producir y divulgar información especializada local, regional y global, sobre derechos humanos en general con énfasis en la situación de población vulnerable como los pueblos indígenas y afrodescendientes, contribuyendo a la realización de acciones de capacitación, intercambio de saberes y debates multi e interdisciplinarios. Cuyo representante, será el presidente: Ricardo Chángala Quaglia, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2023 asiento: 652891.—Registro Nacional, 03 de octubre de 2023.—Licda. Gabriela Ruiz Ruiz.—1 vez.—( IN2023815739 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Banda Comunal de Palmares, con domicilio en la provincia de: Alajuela-Palmares, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: aportar a la cultura del cantón, rescatar a jóvenes del flagelo de las drogas y el alcohol, encausar a los jóvenes palmareños a la música y formar talentos musicales para el cantón. Cuyo representante, será el presidente: Yeudi Viviana Calderón Arce, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones